I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
TIERRA CON HISTORIA

ACTA Nº 49
(Sesión Ordinaria vía remota)

CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CASABLANCA

Fecha : Martes 30 de Marzo de 2021.

Asistencia :

Sr.	Alfonso Jiménez Contreras,	Alcalde (S).
Sr.	Leonel Bustamante González,	Secretario Municipal.
Sra.	Verouschka Werner Villablanca,	Directora Seguridad Pública.
Sr.	Marcos Cerda Olivares,	Coordinador Seguridad Pública.
Sra.	Jéssica Pizarro Fernández,	SENAME.
Srta.	María José Farfán Uribe,	SENDA Previene.
Sr.	Cristian Mardones Urtubia,	Red Nacional de Seguridad Pública.
Sra.	María Fernanda Castro Ducaseau,	Encargada Seguridad Gobernación.
Sra.	Valeria Serrano Retamal,	Gerenta Corporación Casablanca.
Sra.	Mercedes Álvarez Araya,	Consejera Comunal.
Sr.	Víctor Montenegro Gueíza,	Consejero Comunal.
Srta.	Pamela Zúñiga Reyes,	Secretaria de Actas.

Tabla :

1.- Acta anterior Ordinaria Nº 48 Sesión Ordinaria remota de fecha martes 09 de marzo de 2021.
2.- Continuación exposición Coordinador Macro Comunal, don Cristián Mardones, relativa a Fondos Nacional de Seguridad Pública 2021.
3.- Varios.

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 16:32 Hrs.

Secretario Municipal: Se integra el Sr. Víctor Montenegro Gueíza como nuevo representante del COSOC.

1. ACTA ANTERIOR Nº 48 SESIÓN ORDINARIA REMOTA DE FECHA MARTES 09 DE MARZO DE 2021.

Alcalde (S) Sr. Jiménez: somete a observación acta anterior Nº 48 Sesión Ordinaria remota de fecha martes 09 de marzo de 2021, la cual es aprobada sin observaciones.

2. CONTINUACIÓN EXPOSICIÓN COORDINADOR MACRO COMUNAL, DON CRISTIÁN MARDONES, RELATIVA A FONDOS NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2021

Alcalde (S) Sr. Jiménez: cede la palabra a don Cristián Mardones, Coordinador Macro Comunal.
Sr. Mardones: señala que, hoy día compartirá una presentación "Fondo Nacional de Seguridad Pública", donde se irá principalmente a las tipologías más que a cosas de

proceso, porque ya se tiene planificada una capacitación para los equipos más específica, en donde se les va a hacer la inducción con respecto a temáticas más de procedimiento. Lo de hoy es un poco para conocer el Fondo Nacional de Seguridad Pública, que es el concurso que tiene la Subsecretaría de Prevención del Delito, con respecto a las temáticas de seguridad pública, y sobre todo aquellas temáticas que también se pueden ir contemplando dentro del plan comunal. Procede a exponer. Informa que El Fondo Nacional de Seguridad Pública (FNSP) fue creado el año 2010, durante la primera administración del Presidente Sebastián Piñera. Consiste en un fondo al cual concursan anualmente distintos tipos de organizaciones, y que es impulsado por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El objetivo central del Fondo es aumentar la participación de las organizaciones sociales, instituciones privadas sin fines de lucro y municipalidades en la presentación de iniciativas destinadas a prevenir el delito y la violencia. Desde su primera versión en el año 2010, el FNSP ha financiado más de 1.000 proyectos en todo Chile, con una inversión total que supera los $36 mil millones de pesos. En la versión 2020 se incorporó una nueva tipología, con dos subtipologías: 1. Protección de Espacios Residenciales. "Etapas del concurso": Postulación; Admisibilidad; Evaluación Técnica y Financiera; Adjudicación Comisión Evaluadora; Ejecución Entidades Adjudicatarias. La postulación del concurso es exclusivamente en línea a través de la plataforma https://fnsp.spd.gov.cl Es posible acceder a través de www.fnsp.cl. Podrán presentarse hasta 2 proyectos por organización. En caso que una de ellas postule una cantidad mayor, sólo serán considerados los dos primeros que hubiera presentado, lo que se determinará según la fecha y hora de inscripción que registre el sistema. Para estos efectos el municipio y las corporaciones municipales son considerados como una sola entidad. Extensión de los proyectos: comenzará con la transferencia de los recursos por la Subsecretaría de Prevención del Delito. Proyectos de prevención situacional: Mínimo 9 y máximo 13 meses. Proyectos de prevención social: 13 meses. En ambos casos, el primer mes deberá destinarse exclusivamente a la "Instalación" y no se podrán ejecutar gastos. Los proyectos deberán ceñirse estrictamente a: Las bases del concurso, aprobadas por Resolución Exenta de la Subsecretaría. Instructivo Administrativo Financiero de la Subsecretaría de Prevención del Delito, aprobado por Resolución Exenta N° 278, de 25 de marzo de 2021. Instructivo de Equipos Ejecutores de la Subsecretaría de Prevención del Delito, aprobado por Resolución Exenta N° 277, de 25 de marzo de 2021. Las Orientaciones Técnicas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, elemento fundamental que será considerado en la evaluación técnica de los proyectos, aprobadas por Resolución Exenta N° 276, de 25 de marzo de 2021. Todos los documentos se encuentran disponibles en el sitio web del concurso: http://www.fnsp.cl/. ¿Quiénes pueden postular?: Municipios; Asociaciones de Municipalidades inscritas en el Registro Único de Asociaciones Municipales de la Ley N°20.527; Universidades (públicas y privadas); Entidades privadas sin fines de lucro que tengan personalidad jurídica vigente (organizaciones comunitarias, ONG, Fundaciones, Corporaciones, otras).

Sra. Werner: interviene señalando que en este caso se postulará en el tema de equipamiento de vehículos para patrullaje y van a postular a un mayor número de cámaras.

Sr. Mardones: continúa exponiendo. Señala que es importante mencionar que, tanto el municipio como la corporación municipal es considerada como una sola entidad.

Sra. Werner: al respecto, señala que en el caso nuestro no tienen corporación municipal, sino que hay una corporación que es privada, que es la corporación para el desarrollo de Casablanca, que si bien trabajan algunas cosas en conjunto con la municipalidad, no tienen ninguna radicación con origen municipal, sino que es absolutamente de origen privado. Consulta si ellos como corporación podrían postular como una entidad aparte por ejemplo para algún proyecto.

Sr. Mardones: responde que, en si es una corporación que es ajena al municipio tiene posibilidad de postular hasta dos proyectos.

Continúa exponiendo. "Qué tipos de proyectos se financian": Tipología psicosocial y Tipología Situacional.

Sra. Werner: interviene señalando que aquí sería bueno puntualizar, pensando en el tema escolar, un tema que levanta muchísimo interés; y en este caso si es que la Dirección de Seguridad Pública ocupa los dos proyectos macro que mencionó en un principio y que fue lo encargado por el Alcalde. Consulta si los colegios que pueden postular, son los colegios no municipalizados.
Sr. Mardones: responde que, los colegios que pertenecen a fundaciones también pueden postular.
Sra. Werner: consulta si podría postular la corporación pero en beneficio de colegios municipales, si la corporación no es municipal.
Sr. Mardones: al respecto señala que si la corporación no es municipal puede postular. Sin embargo, es importante que en el fondo se haya hecho ya un trato, y contar con una carta de autorización del colegio que van a intervenir. Señala que, esto es súper importante, porque ha pasado de proyectos que han presentado a la Subsecretaría, municipalidades principalmente, y que en el fondo no cuentan con la autorización del director.
Sra. Pizarro: señala que le llamó la atención, como es de SENAME, y se habla de proyectos que apunten a la prevención de conductas transgresoras de niños, niñas y adolescentes, en la comuna de Casablanca existe el PPF. Consulta, cuál sería la diferencia de estos proyectos que pudieran complementar el trabajo que hace SENAME a través del PPF que es Prevención Focalizada.
Sr. Mardones: responde que básicamente es más menos parecido el modo de funcionamiento. En lo personal conoce poco del PPF, pero sí conoció en algún momento el funcionamiento de uno que estaba en Placeres o Placilla en Valparaíso.
Sra. Pizarro: señala que sí, todavía existe.
Sr. Mardones: continúa señalando que, tiene un contexto similar, principalmente este NNA busca potenciar las habilidades sociales, conductuales, cognitivas y emocionales de los niños y adolescentes, a través de una intervención individual con niños y niñas, una intervención grupal también a través de talleres. Y, principalmente se va a enfocar en trabajar con las habilidades marentales y parentales, de los familiares o los adultos que son significativos.
Sra. Werner: interviene señalando que, es una forma de inyectar recursos con un subprograma que puede ir perfectamente de la mano con el programa intervención que tiene SENAME.
Sr. Mardones: agrega que, también va a trabajar fuertemente en el trabajo de redes, levantando mesas comunitarias, es un poco de lo mismo que hace el PPF.
Sra. Pizarro: señala que hay PPF en Casablanca, y también está la OPD.
Sra. Werner: señala que, en el caso de los servicios como el SENAME, consulta si ellos pueden postular, considerando que son organismos gubernamentales.
Sr. Mardones: responde que no pueden postular porque son organismos gubernamentales.
Respecto a los niveles de intervención son: prevención universal: (se trabaja con actividades que sean para toda la población); Selectiva: (grupos que presenten algún tipo de vulneración); e Indicada: (familias que presentan alguna problemática relacionada con el tema, para el trabajo familiar).
Sra. Werner: comenta que, en este caso por ejemplo, SENAME tendría que contactar alguna ONG, o alguna fundación, y en el mismo caso de los anterior, para que postulara un proyecto para Casablanca, y en el fondo SENAME ser como un relator de la necesidad a efectos de focalizar el proyecto.
Sr. Mardones: informa que, las únicas comunas que no pueden tener acceso a este fondo, son Valparaíso, Viña del Mar y Villa Alemana, que tienen el Programa Lazos.
Sra. Pizarro: al respecto, aclara que SENAME no postula a proyectos que van en la misma línea de intervención que ya tiene instalado en los territorios. Lo que sí quienes van de ejecución directa son las administraciones directas, que son: los privativos de libertad que están en Limache, y las residencias familiares que se han ido inaugurando desde el 2019 en adelante. Entonces, no ejecutan proyectos directamente porque hacen traspaso de fondos a organizaciones comunitarias, y a los colaboradores que son privados; así que en ese sentido lo ve difícil.

Sr. Mardones: continúa exponiendo. "Tipología Situacional".
Sra. Werner: al respecto, consulta qué pasa con la parte rural, porque se tiene por ejemplo, cubierto en la comuna el 86% del territorio urbano en este momento con cámaras, pero sí están teniendo problemas en ciertos sectores rurales donde es muy difícil que llegue carabineros rápidamente. Y, sí les sirve del medio de prueba de persecución tener cámaras de televigilancia en ello, se tienen más de 800 y algo cuadrado de territorio rural, y el resto son solamente urbanos. Consulta si queda ciento por ciento excluidas las áreas rurales.
Sr. Mardones: responde que ese tema lo desconoce por tema de orientación técnica. Cree que ese proyecto podría ir en innovaciones de prevención situacional. Sin embargo, cree que esa pregunta, como es una pregunta muy técnica; es muy importante que se pueda realizar a través de la primera fase de consultas de base. Cree importante sacarse esa duda, pero, indica a la Sra. Werner que igual lo consultará y se la mencionará. Considera importante revisarlo con los analistas, quienes serán los que posteriormente evaluarán los proyectos. Señala que queda atento a alguna consulta o a algún comentario.
Sra. Werner: comenta que queda pendiente "Innovación de prevención situacional", que se parece a innovación que vieron anteriormente, pero focalizada a la tipología situacional.
Sr. Mardones: responde que exacto, puede ser una mezcla, o por ejemplo un tema nuevo que proponía la Sra. Directora que tenía que ver con un sistema de teleprotección en población rural.
Sra. Werner: comenta que, todos estos fondos son armonizables con cofinanciamiento municipal. Si por ejemplo, con los cuarenta millones le alcanza a poner una antena repetidora en un sector rural con el cual necesita tener acceso, y con otros veinte millones municipales financia dos cámaras. Consulta, si no son proyectos que tengan que ser exclusivamente financiados con los fondos a los cuales se postulan, sino que pueden ser cofinanciados con fondos municipales.
Sr. Mardones: responde que sí, es parte del sistema, por lo tanto pueden postular de esa forma también.
Sra. Werner: agradece a don Cristian Mardones por su exposición.
Alcalde (S) Sr. Jiménez: señala que, le pareció una exposición súper clara, ya que en lo personal no había asistido a los consejos de seguridad pública, y la información que hoy se ha entregado respecto a los tipos de proyectos que se financian los encuentra súper buenos. Por tanto, no tiene nada que agregar, súper clara la presentación.
Sr. Marones: responde que, bueno que le gustó la presentación. Señala que, después de esto venía el tema de los montos, y los municipios pueden postular a todas las tipología, y tienen el monto máximo que es 40.000.000.-.
Alcalde (S) Sr. Jiménez: indica al Sr. Mardones que en la exposición mencionó que las fundaciones y corporaciones que son de derecho privado sin fines de lucro pueden participar independiente de la postulación de un municipio.
Sr. Mardones: responde que sí.
Alcalde (S) Sr. Jiménez: consulta si existe la figura de levantar dos proyectos, en este caso por ejemplo por parte de una municipalidad, y simultáneamente uno complementario por parte de una corporación de derecho privado en el mismo territorio.
Sra. Werner: responde que sí, era lo que habían hablado antes.
Alcalde (S) Sr. Jiménez: lo señala, porque en el fondo nadie garantiza que se vaya a adjudicar los dos.
Sr. Mardones: comenta que, en ese caso es importante postula de forma separada, porque a veces pasa eso, que en el fondo nada le dice que se vayan a adjudicar los dos proyectos.
Alcalde (S) Sr. Jiménez: agradece la exposición a don Cristian Mardones.

3. VARIOS

Alcalde (S) Sr. Jiménez: ofrece la palabra a los Sres. Consejeros, quienes no presentan puntos varios.
Se levanta la Sesión siendo las 17:32 Hrs.

Alfonso Jiménez Contreras
Alcalde (S)

Verouschka Werner Villablanca
Directora Comunal de Seguridad Pública
Secretario Ejecutivo CCSP

María José Farfán Uribe
SENDA Previene

Jéssica Pizarro Fernández
SENAME

Mercedes Álvarez Araya
Consejera COSOC

Cristian Mardones Urtubia
Red Nacional de seguridad Pública

María Fernanda Castro Ducaseau
Encargada Seguridad Gobernación

Valeria Serrano Retamal
Gerenta Corporación Casablanca

Víctor Montenegro Gueiza
Consejero COSOC

María Fernanda González
CORE

El Secretario Municipal que suscribe certifica que los asistentes que se individualizan anteriormente estuvieron presentes en la Sesión Ordinaria remota N° 49 de 30.03.2021.

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
SECRETARIO MUNICIPAL

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal